

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 21 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.895/

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Permiso Administrativo. con goce de Remuneraciones:

NOMBRE Y CARGO DIAS DESDE HASTA

DANITZA ORTEGA MAUREIRA 01 23.04.2015 23.04.2015

Paramédico

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

DIRECTOR

AUREIRA TAPIA or Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pea. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- I. Municipalidad de Parral

Secretaria Municipal

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo SIAPER-RE